LITORALPRESS

Fecha: 06-04-2024
Medio: El Día
Supl. : El Día - Edición Especial
Tipo: Noticia general
Título: ROMARIO VELOZ Y EL ESTALLIDO SOCIAL

Pág. : 35
Cm2: 93,6
VPE: $ 142.855

Tiraje: 6.500
Lectoría: 19.500
Favorabilidad: No Definida

ROMARIO VELOZ Y EL ESTALLIDO SOCIAL

El Tribunal Oral Penal de La Serena dictó veredicto condenatorio en contra de cuatro funcionarios del Ejército por "delitos de violencia innecesaria causando lesiones graves" durante la represión de una manifestación en octubre de 2019 y que causó la muerte del joven ecuatoriano, Romario Veloz, en el contexto del estallido social.

En resolución unánime los magistrados acreditaron tanto la ocurrencia de los delitos atribuidos, como la participación culpable de los sentenciados en los hechos.

El dictamen condenó así al capitán José Santiago Faúndez Sepúlveda en calidad de autor de tres delitos de violencia innecesaria causando muerte y lesiones graves, al soldado conscripto C.J.R.O. por el delito de violencia innecesaria causando muerte y al cabo M.A.R.B. y el soldado conscripto J.A.A.M., por el delito de violencia innecesaria causando lesiones graves en los mismos hechos.